

las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las reglas de distribución de asuntos. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.410-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por «MERCANTIL ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-5-1998, sobre indemnización por responsabilidad del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 1/281/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.411-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS M. SERVICIOS FUNERARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre; pleito al que ha correspondido el número general 1/264/1998 y el 418/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de julio de 1998.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—42.413-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ANEXO VI-b del Real Decreto 777/1998, de 30-4, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; pleito al que ha correspondido el número general 1/270/1998 y el 430/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de julio de 1998.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.—42.412-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS ESPAÑOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 776/1998, de 30-4, sobre aprobación de normas de adaptación del plan de contabilidad a entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestarias mismas 432/98 V; pleito al que ha correspondido el número general 1/274/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de julio de 1998.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.—42.414-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto de 14-5-1998, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinados profesionales de la Marina Mercante y del Sector Pes-

quero 373/1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/232/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.415-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Sociedad «BODEGAS CARRIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998, sobre procedimiento sancionador número 3.203 R, en materia de denominaciones de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/271/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.416-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa «BODEGAS CAMPOBURGO, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998, sobre procedimiento sancionador 3.200 R y 3.201 R, en materia de denominación de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/278/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.417-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, que modifica el Real Decreto 575/1997, en desarrollo del apartado 1, párrafo segundo, del artículo 131 bis de la Ley General de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 1/280/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.418-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el GOBIERNO DE CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 987/1998, de 22-5, de dotación y constitución de plazas de Magistrado y Juzgados correspondientes a la programación de 1998 (Ministerio de Justicia); pleito al que ha correspondido el número general 1/251/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de julio de 1998.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario.—42.419-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a «Televideo Cable, Sociedad Limitada», apelado en el recurso de apelación número 94/1993, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 19-11-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 109.850 pesetas, a cuyo pago ha sido condenada la Administración del Estado, cantidad que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días. Notifíquese el presente al apelado «Televideo Cables, Sociedad Limitada», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados al margen, firmado y rubricado. Ilegible.»

Y para que sirva de notificación a «Televideo Cable, Sociedad Limitada», se hace público la resolución de fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—42.426-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Por medio del presente se hace saber que ante esta Sala Tercera se tramita el recurso número 565/1995, interpuesto por doña Araceli Manjón-Cabeza, contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995, con fecha 30-4-1998, se dictó en el recurso anteriormente citado providencia del siguiente tenor literal: «Habiendo fallecido el codemandado don Juan Castillo Castillo, según consta en notificaciones devueltas por Correo con acuse de recibo, póngase en conocimiento de los herederos la existencia del proceso por si en el plazo de diez días les conviniera personarse subrogándose en la posición de su causante; dirigiéndose para ello por correo al domicilio del fallecido».

Y para que sirva de notificación de esta providencia a los herederos de don Juan Castillo Castillo, expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—42.420-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS BONILLO PIÑAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra escrito de fecha 17-10-1997. N. S. 234, sobre acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/692/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario.—42.423-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Luis Antonio Fernández Cavada King, apelante en el recurso de apelación número 4.780/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado auto en fecha 9-7-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 350.000 pesetas, importe que el condenado al pago, don Luis Antonio Fernández Cavada King, deberá hacer efectivo en el plazo de quince días en la cuenta corriente número 6666, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, y deberá aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Luis Antonio Fernández Cavada King, se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—42.427-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL BOTELLER DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 68, sobre archivo legajo 303/1998, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/266/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—42.422-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que: